

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

16618 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Melilla relativo al otorgamiento de concesiones administrativas por su Consejo de Administración durante el año 2014.*

I. El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en sesión celebrada el 1 de abril de 2014, en uso de las facultades que le confiere el art. 30.5 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar las siguientes concesiones administrativas:

- - Ocupación de dominio Público: 128 metros cuadrados.
- Actividad: Actividades Subacuáticas
- Plazo de vigencia: 3 años
- Objeto: Local 10 Puerto Deportivo.
- Tasas: - Ocupación: 8.288,24 – Actividad: 1.657,65 euros/año.
- - Ocupación de dominio Público: 51 metros cuadrados.
- Actividad: Almacén
- Plazo de vigencia: 5 años
- Objeto: Local 5 Edificio Tinglado 5.
- Tasas: - Ocupación: 4.356,36 – Actividad: 871,27 euros/año.
- .

II. El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en sesión celebrada el 28 de mayo de 2014, en uso de las facultades que le confiere el art. 30.5 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó:

· Modificación de concesión administrativa otorgada a Estación Marítima de Melilla, S.L. de la Estación Marítima de Pasajeros del Puerto de Melilla publicada en el BOE nº 68 de fecha 21/03/2011 en las siguientes condiciones:

- Superficie total de ocupación de obras e instalaciones: 4.140,4 metros cuadrados.

- Tasas: De ocupación: 689.920,00 euros/año.- De actividad: sin cambios respecto al título original.

III. El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en sesión celebrada el 30 de junio de 2014, en uso de las facultades que le confiere el art. 30.5 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó:

· Transmisión titularidad de concesión de Frigoríficos del Puerto

- Informar favorablemente la transmisión mortis causa de la titularidad de la Concesión Administrativa para la Ocupación de Dominio Público Portuario, por las razones antedichas, de (título originario) parcela de 1.920 m2, destinada a Planta Frigorífica, el muelle NE-II, del Puerto de Melilla, a favor de D. María del Carmen Segura Díaz y D. Ángel Carrero Segura, que se deberán subrogar en todos los derechos y obligaciones del transmitente relativos a la concesión, y al Pliego de Condiciones que la regula misma.

IV. El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en sesión celebrada el 29 de octubre de 2014, en uso de las facultades que le confiere el art. 30.5 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar las siguientes autorizaciones o concesiones administrativas:

· Concesión a Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, Ciudad Autónoma de Melilla

- Ocupación de dominio Público: 86 metros cuadrados.

- Actividad: Promoción de Actividades Culturales.

- Plazo de vigencia: 4 años

- Objeto: Local 5 Galería de Servicios del Cargadero de Mineral.

- Tasas: - Ocupación: 6.918,88 – Actividad: 1.383,78 euros/año.

· Concesión a Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, Ciudad Autónoma de Melilla

- Ocupación de dominio Público: 86 metros cuadrados.

- Actividad: Oficina de Información y Orientación Académico-Profesional.

- Plazo de vigencia: 2 años

- Objeto: Local 6 Galería de Servicios del Cargadero de Mineral.

- Tasas: - Ocupación: 6.918,88 – Actividad: 1.383,78 euros/año.

· Concesión a Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, Ciudad Autónoma de Melilla

- Ocupación de dominio Público: 86 metros cuadrados.

- Actividad: Sede de la Asociación de Motoristas APM Ángeles Guardianes.

- Plazo de vigencia: 4 años

- Objeto: Local 15 Galería de Servicios del Cargadero de Mineral.

- Tasas: - Ocupación: 6.918,88 – Actividad: 1.383,78 euros/año.

· Concesión a Consejería Presidencia y Participación Ciudadana, de Ciudad

Autónoma de Melilla

- Ocupación de dominio Público: 86 metros cuadrados.

- Actividad: Promoción de Actividades Culturales y Sociales.

- Plazo de vigencia: 4 años

- Objeto: Local 19 Galería de Servicios del Cargadero de Mineral.

- Tasas: - Ocupación: 6.918,88 – Actividad: 1.383,78 euros/año.

· Concesión a Consejería de Economía, de la Ciudad Autónoma de Melilla

- Ocupación de dominio Público: 86 metros cuadrados.

- Actividad: Dependencia Administrativa de la Consejería de Economía y Hacienda.

- Plazo de vigencia: 4 años

- Objeto: Local 34 Galería de Servicios del Cargadero de Mineral.

- Tasas: - Ocupación: 6.918,88 – Actividad: 1.383,78 euros/año.

· · · Consejería Presidencia y Participación Ciudadana, de Ciudad Autónoma de Melilla

- Consejería Presidencia y Participación Ciudadana, de Ciudad Autónoma de Melilla Galería de Servicios del Cargadero de Mineral, con efecto retroactivo a 15 de octubre de 2014.

Melilla, 13 de marzo de 2017.- El Presidente, Miguel Marín Cobos.

ID: A170018755-1